



Municipalidad de Belén **Secretaría Municipal**

1

Acta Sesión Ordinaria 61-2002

3 de setiembre del 2002

Acta de la Sesión Ordinaria N° 61-2002 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del tres de setiembre del dos mil dos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Ing. William Murillo Montero quien preside; Sr. Marco T. Chacón Sánchez Vicepresidente, Lcda. Mariana Chaves Rodríguez, Sr. Erick Villegas González y Sra. Lorena Venegas Zumbado. **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Yineth Céspedes Serrano, Srta. Elvia González Fuentes; Arq. Héctor Rodríguez Campos, Lcda. Emilia Villegas González; y Sr. Miguel Alfaro Villalobos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal:** Sr. William Alvarado Bogantes. **Director Jurídico:** Dr. Ennio Rodríguez Solís. **Secretaria Municipal:** Sra. Viria Murillo Murillo. **MIEMBROS AUSENTES: SINDICOS PROPIETARIOS:** Lcda. María Esmeralda Zamora Ulloa, Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves; **SÍNDICOS SUPLENTE:** Sr. Hermes Vásquez Alvarado, y Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona.

CAPITULO I REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1° Revisión del Acta N°58 de la Sesión Extraordinaria N°58-2002.

El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°58 de la Sesión Extraordinaria N°58-2002, celebrada el veintidós de agosto del año dos mil dos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°58 de la Sesión Extraordinaria N°58-2002, celebrada el veintidós de agosto del año dos mil dos.

ARTICULO 2° Revisión del Acta N°59 de la Sesión Ordinaria N°59-2002.

El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°59 de la Sesión Ordinaria N°59-2002, celebrada el veintisiete de agosto del año dos mil dos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°59 de la Sesión Ordinaria N°59-2002, celebrada el veintisiete de agosto del año dos mil dos.

ARTICULO 3° Revisión del Acta N°60 de la Sesión Extraordinaria N°60-2002.

El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°60 de la Sesión Extraordinaria N°60-2002, celebrada el veintisiete de agosto del año dos mil dos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°60 de la Sesión Extraordinaria N°60-2002, celebrada el veintisiete de agosto del año dos mil dos.



Municipalidad de Belén **Secretaría Municipal**

2

CAPITULO II **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

ARTICULO 4° El señor Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, en coordinación con el Encargado de la Unidad de Cultura Sr. Oscar Villegas, proceden a realizar el sorteo de los lugares que ocuparán los Centros Educativos en el Desfile del 15 de setiembre.

Concluido el sorteo, el orden en que desfilarán los Centros Educativos del Cantón de Belén, en el desfile del 15 de setiembre es el siguiente:

Kinder Escuela España
Ezequiel Moreno
Divino Niño
Zorek
Manuel del Pilar
Escuela España
Liceo de Belén
Santa Margarita

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMADEFINITIVA: Encargar a la Secretaria Municipal de comunicar a los centros educativos del cantón de Belén, que participarán en el desfile del 15 de setiembre, el orden en que desfilarán en dicho evento.

ARTICULO 5° El señor Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, expresó a los miembros del Concejo Municipal las siguientes palabras, en relación a algunas publicaciones a nivel local relacionadas con el quehacer municipal, que lejos de ser una crítica constructiva vienen a tratar de desacreditar la labor municipal.

"Venir a trabajar al Concejo Municipal no es fácil y hoy día, con tanta tecnología no es fácil abstraerse de esto. Creo por otra parte, que en alguna medida los miembros de este Concejo somos figuras públicas y tenemos que sujetarnos a la crítica y al escrutinio de nuestras decisiones. Sin embargo, la afirmación contenida en la página 9 de Belén al Día no se puede llamar periodismo, porque bajo el disfraz del anonimato se hacen ataques personales infundados e irrespetuosos.

Uno de ellos es afirmar que un servidor está embarcando a los compañeros del Concejo. El día que yo considere que estoy embarcando a mis compañeros concejales, simplemente me voy de aquí y nunca más vuelvo, porque esa no es mi forma de trabajar y actuar en mi vida personal, de trabajo y política.

Por otra parte, he discrepado en algunas cosas con el señor Alcalde, pero me parece que la figura del Alcalde merece respeto. En nada contribuye al fortalecimiento del régimen municipal, a los valores democráticos y al respeto a las personas, que se utilice el sobrenombre de "pulpero" al Alcalde Municipal. Esto es indecente, es una insolencia y una falta de respeto escudada en la



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

3

charlatanería y el anonimato. Creo que ninguno de nosotros merecemos las apreciaciones de esta clase de periodismo, lo cual voy a manifestar al señor Gonzalo Hernández, dueño de Belén al Día."

Por su parte, William Alvarado señala que definitivamente la labor pública es difícil. "Yo siempre he tenido una lucha con este periódico. Nosotros somos de familias belemitas que hemos hecho algunas cosas por desarrollar algo bueno en este cantón y para uno es un tanto difícil por la forma en que ha sido criado, tener que ver este tipo de cosas en los periódicos.

En realidad yo me acostumbre a que a veces por estar en la función pública la gente crea que pueda decir lo que quiera, mientras tenga la conciencia tranquila. Ellos tienen los medios para decir las cosas, pero yo quiero decirles que lo más importante es lo que piensa la gente. Ayer me entregaron el informe de la consulta telefónica, y me alegra ver que la gente nos da una calificación de 9.4 a la Municipalidad. Finalmente, yo creo que en nada ayuda un título como el que se coloca en primera plana del periódico, pareciera que el interés es desinformar a la gente.

CAPITULO III

ATENCIÓN AL PUBLICO

ARTICULO 6° El Concejo Municipal atiende al señor Guillermo Villalobos de la Unidad de Recursos Humanos y Presidente de la Asociación de Empleados de la Municipalidad de Belén, quién presenta la agenda para la celebración de las actividades cívicas.

Viernes 13 de setiembre del 2002.

- 7:30 hs.; Inicio - Bienvenida
- 7:35 Entrada pabellón nacional, Cantonal y Estandarte Municipal a cargo de:
 - Compañero de Obras
 - Compañero de Acueducto
 - Compañero Policía Municipal
 - Compañero Sector Administrativo.
- 7:45 Cantos:
 - a) Himno Nacional
 - b) Himno al 15 de setiembre
 - c) Patriótica Costarricense
- 8:00 Motivo a cargo de compañera Viria Murillo M.
- 8:10 Presentación cuadro artístico
(grupo bailes de la Municipalidad de Belén)
- 8:30 Fin acto cívico
- 8:30 a 9:30 Desayuno típico con presencia de todos los funcionarios municipales y compañeros del Concejo Municipal.



Municipalidad de Belén **Secretaría Municipal**

4

El Presidente Municipal Ing. William Murillo, manifiesta que este Concejo Municipal brindará todo el apoyo a los funcionarios que participan en las actividades para enaltecer la celebración de las festividades patrias.

ARTICULO 7° El Concejo Municipal atiende a las señoras Lucrecia González miembro de la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar, y a la Directora de la Escuela Manuel del Pilar, a quiénes el señor Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero invitó a la Sesión Municipal para que la Directora, conociera a los miembros del Concejo Municipal.

La MSc. Carmen Chaves Fonseca Directora Escuela Manuel del Pilar, manifestó sentirse muy a gusto trabajando en Belén. Que le llama la atención la coordinación y la relación que existe entre el municipio y los centros educativos, situación que no se da en otros sectores del país, e indicó que las Instituciones educativas cuentan con muy poco presupuesto, por lo que la ayuda de la empresa privada es muy importante.

Explica que actualmente esta escuela cuenta con una población de 465 alumnos, que la kimberly Clark es la empresa de la que más ayuda reciben, y que actualmente entre las necesidades más importantes está la construcción de 4 aulas, así como el proyecto del gimnasio, que se encuentra en una primera etapa, proyecto para el cual solicitó al Concejo Municipal su apoyo económico para poder concluirlo.

Añade la señora Chaves, que los padres de familia de la Escuela Manuel del Pilar Z., brindan una gran colaboración y apoyo a la institución, pero que aún así los recursos no son suficientes.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, expresó que este Concejo en la medida de las posibilidades estará apoyando a todos los centros educativos del cantón.

La Licda. Lucrecia González manifestó su agradecimiento por la invitación, indicó que la Escuela Manuel del Pilar también ha recibido un gran apoyo de Pedregal, y del Exdiputado Horacio Alvarado. Que en este momento para la institución lo más importante es la construcción del techo del gimnasio, para que los niños no reciban educación física expuestos al sol. Explica que el presupuesto que tienen es apenas para los pedestales y parte de la estructura del techo y que para poder concluir este proyecto también han realizado otras gestiones con la finalidad de acercar recursos.

Explicó la señora González que las Docentes que trabajan en las aulas de trastornos emocionales y problemas de aprendizaje trabajan en espacios muy reducidos y que conforme avanza la tecnología y se diversifica la educación, el espacio se va reduciendo. Que es importante tener presente que el Ministerio nombra los maestros y profesores y luego se olvida de todo lo demás.

Además aprovechó la señora Lucrecia González, para solicitar a este Concejo Municipal, el apoyo de la Policía Municipal, para el traslado de la antorcha el próximo 14 de setiembre, sobre todo para velar por la seguridad de los niños y las personas que participan en esta actividad. Concluyó



Municipalidad de Belén **Secretaría Municipal**

5

señalando que de no participar la Policía Municipal sería imposible el traslado de la antorcha, porque los conductores no respetan la actividad y ponen en peligro la vida de las personas.

ARTICULO 8° El Concejo Municipal atiende a los señores Carolina Coronado Presidenta de la Asociación Nacional de Chef así como a Seidy Elizondo, Carlos Jiménez, y Alicia de Molina quienes manifiestan ser miembros de la Junta Directiva de dicha asociación.

Solicitan concretamente al Concejo Municipal, que les exonere del pago de la patente temporal y los impuestos que deberían pagar por el evento que tendrá lugar el 3 de noviembre en el Salón de Convenciones del Hotel Herradura denominado "El Buffet más Grande del Mundo". Evento que celebrarán en conmemoración al décimo aniversario de esta Asociación de Chef y los recursos que se generen serán destinados a la compra de artículos que requieren en la escuela de Chef.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Solicitar el Dictamen y recomendación de la Dirección Jurídica en coordinación con la Unidad Tributaria, sobre la solicitud de exoneración que plantea la Asociación Nacional de Chef.

ARTICULO 9° El Concejo Municipal atiende al señor Pascual Arroyo Montero, quien manifiesta que desde que se marcó de amarillo la calle ubicada frente a la Casa Cural, se ha dado la emisión de boletas, cuando llega algún sacerdote o miembro del Concejo, para lo cual solicita que la Municipalidad extienda una boleta o autorización, para poder parquearse sin tener que pagar por la boleta. Solicitan concretamente dos espacios libres para uso de la Casa Cural.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar la solicitud planteada por al señor Pascual Arroyo Montero, al Alcalde Municipal para que analice la viabilidad de darle solución a lo propuesto.

ARTICULO 10° El Concejo Municipal atiende a la señora Mayra Rodríguez en representación de Hilda Rodríguez Carvajal dueña de un terreno ubicado en zona de protección, quien solicita que no se cobre los impuestos de bienes inmuebles, y el impuesto de limpieza de vías, ya que esa es una propiedad que para ellos más bien representa un lujo, porque es un inmueble que no pueden vender, alquilar, o sacar algún provecho de él. Señala que enviaron una nota a la Alcaldía desde el 6 de agosto, con respecto a ese impuesto y la limpieza de vías, y que adeudan el año 2000-2001 y 2002.

El Alcalde Municipal indica que debería contemplarse una tasa especial para las zonas de protección, para lo cual se está realizando un estudio.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, indica a la señora munícipe que la Administración ya resolvió lo correspondiente Impuesto de Bienes Inmuebles, y que se está revisando lo correspondiente a la limpieza de vías.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ordenar al Alcalde Municipal que se dé trámite final a la solicitud planteada por la señora Mayra Rodríguez, en representación de Hilda Rodríguez Carvajal, e informe a este Concejo Municipal.



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

6

ARTICULO 11° Se atiende a los señores Alvaro Fallas Rodríguez, Juan Carlos Calvo y Javier Sotela Montero vecinos de Urbanización Manantiales de Belén, quienes entregan un oficio suscrito por el señor Sotela Montero, que textualmente dice:

En el pasado mes tuvimos una reunión con la comisión de obras para plantear la problemática desde la perspectiva de seguridad que estamos viviendo los vecinos de Manantiales de Belén al haber eliminado el portón. Los vecinos dimos una serie de explicaciones, básicamente enfocados en el problema de seguridad ciudadana. Este problema, sabemos y estamos seguros, no solo nos afecta a nosotros en Manantiales de Belén, sino a todo el país en general. También tocamos el tema, de una serie de pendientes que existen en la urbanización, los cuales están descritos en el informe de la auditoría interna AI-03-2002.

Después de haber conversado con la comisión de obras, llegamos a un acuerdo de que presentáramos por escrito una solicitud formal. Dicha solicitud se presentó a principios de este mes, a comisión de obras, dejando muy claramente nuestras preferencias, pero reconociendo que la comisión de obras era quien debía de determinar en última instancia cual era la opción que cumpliera con todos los requerimientos formales que en este país se deben de tener. Si queda muy en claro, que TODOS reconocemos la problemática de seguridad ciudadana que vivimos en este momento.

En días pasados recibimos la notificación por parte de la Municipalidad con respecto a nuestra solicitud en cuanto al control de acceso a la urbanización, en donde se nos rechaza cualquiera de las opciones planteadas y hasta se recomienda el velar por la libre circulación en Urbanización Manantiales de Belén. La base fundamental del rechazo es el artículo 32 de la Ley General de Caminos Públicos y la resolución por parte de la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, referente a la colocación de un portón a la entrada de una urbanización en Moravia.

Dado estos antecedentes, queremos detallar y exigir las acciones que se requieran, para que las cosas sean correctas, se tomen las acciones necesarias para evitar este tipo de problemas y resolver lo que todavía no se ha resuelto.

1. Tenemos conocimiento de que el portón de la Urbanización Manantiales de Belén tiene mas de 2 años y medio de estar instalado, incluso existe una aprobación por parte de la Municipalidad para la construcción de la caseta que está a la entrada de la urbanización, aspectos que están señalados en el informe de Auditoría Interna AI-03-2002. Además, se señala por parte de auditoría que no se localizó ningún acuerdo que autorizara la instalación del portón. Como el mismo informe señala, hubo "tolerancia por parte de la Municipalidad para proteger la infraestructura de la urbanización" Ante esta circunstancia, aclaramos: el portón se mantuvo por mucho tiempo con anuencia de la municipalidad, posteriormente se envió a quitar, habiendo residentes ya en la urbanización y generando un problema de seguridad. En este caso, no se está hablando de pedir autorización por primera vez de la instalación de un portón. La misma Municipalidad reconoce el problema de seguridad, sin embargo, ahora que si



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

7

hay residentes, parece que la seguridad no es preocupación y que vale más la seguridad de la infraestructura de la urbanización que la seguridad de los ciudadanos que vivimos acá. ¿Quiénes son los responsables de la "tolerancia"? Debe quedar claro que los que estamos ahí compramos y hemos vivido ahí con la existencia del portón y con la anuencia de la Municipalidad de su existencia. ¿Por qué existe la caseta de seguridad y por qué fue aprobada? Por que no tiene la caseta el servicio básico de agua, si la misma municipalidad la aprobó y es pública. No conocemos que hay detrás de todos esto pues no conocemos toda la historia, pero independientemente de nombres la Municipalidad tiene su responsabilidad en esta situación y sin embargo no nos dan las explicaciones del caso ni cuales son las acciones que se efectuarán con respecto a esta problemática.

2. Queda muy claro en el informe de Auditoría que el asunto de las garantías de la urbanización se manejó de una manera bastante extraña. Al día de hoy, ya la Municipalidad ha visado varios planos y habernos varios residentes y todavía la urbanización no está completa. ¿Quiénes son los responsables y que acciones va a tomar la Municipalidad para resolver esta situación?
3. El Informe de Auditoría señala una serie de puntos que están incompletos en la urbanización, incluso nosotros completamos el informe con el detalle de que en la urbanización no hay red telefónica, la canalización es lo único existente y no cumple con los estándares necesarios y que aún así la municipalidad ha seguido visando planos, contraviniendo sus responsabilidades ante una urbanización incompleta. Los vecinos queremos el plan que resuelve todos los puntos de la auditoría e incluso que resuelve el problema de la red telefónica y la canalización de la urbanización, pedimos el plan de trabajo y completar con la mayor brevedad de las obras pendientes. Algo de lo que queda claro es nuestro malestar pues enviaron a quitar el portón de la Urbanización, que no era el primer punto del informe de Auditoría, y de todo lo demás no tenemos respuestas concretas.
4. La ocupación de Manantiales de Belén en cuanto a residentes es muy baja todavía. Es decir, todavía existen una serie de lotes vacíos. Hemos pedido insistentemente a la Municipalidad que se haga la limpieza de los lotes y todavía a este momento no se ha hecho. Además de las zonas verdes que nunca se han arreglado (como señala el informe de auditoría), muchos de los lotes pasan sin limpiar y la Municipalidad tiene todos los medios para que las limpiezas de los lotes se efectúen. Es más, es obligación de la municipalidad que esto sea realizado por parte de los dueños de los lotes, en caso de no ser así, la municipalidad tiene todos los medios legales para realizar la limpieza y cobrárselos a los dueños ese trabajo. Ya ha pasado mucho tiempo y nuevamente no hay acciones al respecto. La no limpieza de los lotes, pone en riesgo nuestras familias, tanto desde la perspectiva de seguridad, como también en aspectos de salud en estas épocas por ejemplo en donde el dengue nos está atacando muy fuerte en todo el país. Nuevamente aquí exigimos respuestas y soluciones.



Municipalidad de Belén **Secretaría Municipal**

8

5. Está destacado en el informe del caso de Moravia que el asunto de seguridad ciudadana es algo que está en el tapete. Ahora la Municipalidad conoce bien las circunstancias, incluso dicho informe complica el embellecimiento de las entradas a las urbanizaciones, lo cual parece contraviene la labor de las municipalidades en cuando al visado de las urbanizaciones. Entonces, ante la problemática que planteamos los vecinos de Manantiales de Belén y la no posibilidad de controlar el acceso, que opciones está buscando la Municipalidad para resolver este problema. Es más, dada la magnitud de este problema, podría existir la posibilidad de convenios con otros entes del estado como el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Obras Públicas para ayudar a solventar este problema de seguridad ciudadana. Ahora que se conoce el problema, se deberían de buscar alternativas de solución, si no se hace, entonces la Municipalidad sería parte del problema.
 6. El haber eliminado el portón y el no damos opciones que nos ayuden a nuestra seguridad, hace corresponsable a la Municipalidad de cualquier problema que exista en nuestra urbanización, desde la perspectiva de seguridad. El haber dejado el portón instalado por más de dos años y la inactividad de la Municipalidad, pudo haber generado una imagen de la urbanización diferente de la real y la Municipalidad por omisión se convierte en corresponsable así que esto debería obligar a la Municipalidad a buscar opciones que ayuden a resolver el problema y sentar las responsabilidades del caso.
- El señor Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, indica: "Sus inquietudes fueron atendidas en la Comisión de Obras, en una reunión en la que el tema fondo fue la erradicación del portón. Hemos conocido la acción con respecto a ejecutar las obras faltantes para ejecutar la garantía de cumplimiento por 4 millones, que hoy día alcanza los 6 millones y sobre lo cual existen planteadas una serie de acciones que se empezarán a desarrollar la semana del 16 de setiembre de acuerdo cronología suministrada por la Unidad de Obras a la Comisión.

Me parece que esta posibilidad de diálogo con el Concejo, para recibir sus inquietudes no representa ningún problema, en el lugar de ustedes posiblemente usaría las mismas palabras, como Administración lo entendemos, tienen razón de exigir las condiciones que el desarrollador les ofreció y la Municipalidad tenía que hacer cumplir, nos parece saludable que se presenten ante este Concejo a realizar estas observaciones.

Hay aspectos como el retiro del portón que va más allá de lo que este Concejo Municipal puede cambiar, es algo que está implícita en la Ley y este Concejo lo debe acatar.

Con respecto a las acciones concretas en Manantiales de Belén, se les va a hacer llegar un informe que tiene dictamen de Comisión de Obras.

Es importante mencionar que hasta hace un tiempo esa urbanización tenía una serie de lotes vacíos y nadie reclamaba derechos. Ustedes ahora solicitan que se hagan cumplir sus peticiones. Debemos buscar una solución a través del diálogo a todos esos problemas.



Municipalidad de Belén **Secretaría Municipal**

9

Hay algunas acciones con respecto a la Planta Tratamiento la cual no están dentro de la Garantía de Cumplimiento, y habrá que aplica normativa que corresponda para que el desarrollador entregue esa planta como corresponde.

Con base en la nota y el análisis que hará la Comisión de Obras es importante realizar una reunión para plantear acciones y concertar como atender esto. Creo que el desarrollador tiene una responsabilidad, la Municipalidad de Belén hará lo que le corresponde en cuanto a lo que es su responsabilidad. Y ustedes como vecinos deben luchar para alcanzar lo que les ofrecieron pero. El tema de Manantiales de Belén, no estaba archivado ha sido de análisis de la Comisión de Obras.

El señor Alcalde Municipal William Alvarado expresó: "Nosotros hemos analizado esta situación para determinar la responsabilidad civil del urbanizador. Esta urbanización inició desde 1994, ha pasado por cuatro administraciones. Es una urbanización bastante compleja. Toda la información que puedan tener los vecinos sobre lo que les ofreció el urbanizador debería facilitarla a la Municipalidad,

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón expresó: "Tengan absoluta confianza de venir al Concejo Municipal a exigir lo que tengan que exigir, es responsabilidad del Concejo Municipal atender a los vecinos, tenemos responsabilidades enormes con respecto a lo que ahí esté pasando.

El 8 de mayo recibimos el informe de Auditoría, e inmediatamente se empezaron a tomar las medidas del caso, claro que hemos fallado pero estamos dispuestos a empezar a enmendar las cosas.

Este país es un país de Derecho, y eso no es un lujo de la gente. Fue necesario hacer modificaciones presupuestarias para dar contenido a esos trabajos, hubo que hacer procedimientos de contratación, compras, nosotros no hemos estado inactivos, tenemos que realizar los procedimientos conforme las leyes y los reglamentos. En los próximos días se les hará llegar el informe.

Arquitecto Héctor Rodríguez: "En cuanto a la seguridad no podemos exigir más seguridad dentro que fuera de una urbanización, si quisiéramos vivir en otro concepto viviríamos en Condominio, para vivir encerrados. Para vivir con un supuesto nivel de seguridad. El Desarrollo Urbano es culpa de las mismas leyes, todavía la Dirección Jurídica no ha encontrado una justificación legal que se permita la colocación de un portón. La Ley permite dar en garantía un recurso para obras posteriores, que la Municipalidad no tuviera el cuidado de cumplir, es lo que este Concejo está tratando de solucionar. En cuanto a la telefonía ese es un asunto del ICE. En cuanto al Alumbrado, las lámparas las entrega el urbanizador al ICE o la compañía y conforme se va desarrollado la urbanización las van instalando.

	Servicios no Personales								
					Presupuesto	4,750,000.00			
					Modificaciones				
	Solicitud	Item	Descripción	Código	Disminución	Aumento	Gastado	Separado	Saldo
	4736	1	Paneles Solares para piscina pedagógica del polideportivo	502090445				1,500,000.00	3,250,000.00
		2	Lámparas para cancha de fútbol San Antonio	502090455				1,800,000.00	1,450,000.00
			Se Modifica el presupuesto del Item No.2 de la solicitud 4736					200,000.00	1,250,000.00
			Pase a Materiales y Suministros		750,000.00				500,000.00
			Compra de 344.5 mts malla paza de la Asunción				499,869.50		130.50
INSTALACIONES DEPORTIVAS									
Materiales y Suministros									
					Presupuesto	7,539,703.00			
					Modificaciones				
	Solicitud	Item	Descripción	Código	Disminución	Aumento	Gastado	Separado	Saldo
			Caja Chica				5,481.00		7,534,222.00
			Pintura Comité Distrital la Asunción				97,000.00		7,437,222.00
			Instalación Eléctrica Liceo de Belén				1,564,049.00		5,873,173.00
	4718		Contrucción de Oficina de Deportes debajo de graderia de fútbol de polideportivo					1,100,000.00	4,773,173.00

INSTALACIONES DEPORTIVAS								
Servicios no Personales								
					Presupuesto	11,309,555.00		
					Modificaciones			
Solicitud	Item	Descripción	Código	Disminución	Aumento	Gastado	Separado	Saldo
	4736	3	Materiales para la construcción de bodega de implementos deportivos en el polideportivo	50404100203			1,400,000.00	9,909,555.00
	4735	1	Construcción de Techo y paredes de la piscina pedagógica del polideportivo de Belén	50404100204			1,150,000.00	8,759,555.00

	5202		Contratación de Seguridad para servicio de vigilancia del polideportivo por una duración de seis meses	50209020436				2,400,000.00	6,359,555.00
			modificar presupuesto de la solicitud 5202		600,741.10				6,960,296.10
	4738	1	Estudio técnico de mecánica de suelos en area de cancha de fútbol donde se proyecta construir dos gimnasios.					180,000.00	6,780,296.10
			Eliminar solicitud 4738			180,000.00			6,960,296.10
			Compra de pines para pista de atletismo				210,000.00		6,750,296.10
			Instalación Eléctrica Canmcha de fútbol				59,320.00		6,690,976.10
			Bulevar de la Ribera				4,834,944.00		1,856,032.10
	4718		Mano de Obra construcción Oficina de Fútbol					770,000.00	1,086,032.10
			Pasa parte presupuestaria a Materiales y Suministros de Instalaciones Deportivos		836,032.10				250,000.00
			Consultoría Demarcación de Pista atlética del polideportivo					250,000.00	0.00

El señor Claudio Arce explica a los señores el Concejo Municipal que como miembros de la Junta Directiva de la Comisión de Instalaciones Deportivas, diseñaron un Plan Operativo para trabajar ordenadamente y priorizar los proyectos. Y para este año se han propuesto dejar concluidos los proyectos que inicien. Por lo que solicitan la autorización del Concejo Municipal para que les aprueben la ejecución del presupuesto tal y como se presenta en los cuadros que anteceden. Indican que arrastran presupuesto de una Partida Específica del año 2001 por 10 millones de colones, que es necesario ejecutar en este año y que en el Plan de trabajo todavía hay solicitudes de Bienes y Servicios para cerrar partida 2001 más el presupuesto del 2002. Solicitan que el Concejo Municipal apruebe el cuadro que se está presentando para iniciar y ejecutar los proyectos .

Solicitan que se aclare si fue de la partida de Instalaciones Deportivas o de lo presupuestado para el Parque de Patinadores que se tomaron 5 millones para el bulevar de La Ribera.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Primero: Someter la propuesta de la Comisión de Instalaciones Deportivas a estudio del Concejo Municipal. **Segundo:** Convocar en este acto a la Comisión de Instalaciones Deportivas a la Sesión de Trabajo que tendrá lugar en la Municipalidad de Belén, el 14 de setiembre a las 830 a.m., para discutir y analizar el Plan Anual Operativo y su Vinculación con el Presupuesto 2003, del Comité cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

ARTICULO 13° El Concejo Municipal atiende al señor José Joaquín Vásquez, Presidente del Comité de la Cruz Roja de Belén, quien se presenta a solicitud del Presidente Municipal, para que ayude a los funcionarios municipales que están organizado la ayuda a la comunidad de Orosi, que se ha visto afectada por deslizamientos de tierra que han dejado a varias familias sin sus pertenencias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ordenar al Alcalde Municipal que conforme una Comisión de Funcionarios Municipales para coordinar la ayuda que ha aportado la comunidad belemita y que se enviará a la comunidad de Orosi.

CAPITULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 14° Se conoce nota del Ing. Armando Muñoz Gómez Director Regional del Instituto Costarricense de Electricidad, mediante la cual remite al Concejo Municipal los resultado de las mediciones de los campos magnéticos generados por la línea de transmisión Belén La Caja N° 1 y la línea de transmisión Belén La Caja N° 2.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir copia de la presente información a la Comisión y a la Unidad de Asuntos Ambientales.

ARTICULO 15° Se conoce nota suscrita por la secretaria del Ministro de Obras Públicas y Transportes, en la cual informan que el oficio Ref. SM 8607-2002, (acuerdo municipal mediante el cual se solicitó un estudio para la instalación de un semáforo peatonal) fue remitido al Ing. Araya Villalobos, Director General de Ingeniería del Tránsito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Mantener este acuerdo como un asunto pendiente.

ARTICULO 16 Se conoce oficio con fecha del 03 de setiembre y suscrito por el señor Juan Carlos Bolaños Murillo, en el cual solicita que se le dé una respuesta por escrito a la queja presentada a la Unidad de Servicio al Cliente desde el pasado 10 de julio del 2002.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir la nota del señor Juan Carlos Bolaños Murillo, a la Comisión de Obras para su Dictamen al Concejo Municipal.

ARTICULO 17° Se conoce Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio suscrito por el Ing. Erick Vargas Navarro y la Licda. Ma, Lourdes Montes de Oca, en contra del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén en Sesión Ordinaria No. 56-2002, celebrada el 13 de agosto del 2002.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: **Primero:** Someter a análisis de este Concejo Municipal, el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio que promueven el Ing. Erick Vargas Navarro y la Licda. Ma, Lourdes Montes de Oca, contra del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén en Sesión Ordinaria No. 56-2002, celebrada el 13 de agosto del 2002. **Segundo:** Remitir copia del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio suscrito por el Ing. Erick Vargas Navarro y la Licda. Ma, Lourdes Montes de Oca, a la Dirección Jurídica de esta Municipalidad, para lo que en Derecho corresponda. **Tercero:** Comunicar el presente acuerdo a quiénes promueven el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, contra el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 56-2002, en el tema del impuesto de Bienes Inmuebles.

ARTICULO 18° Se conoce oficio con fecha del 29 de agosto del 2002, suscrito por Celemnia Picado, de la Fundación CEPPA (Centro de Estudios para la Paz), en el cual solicitan una audiencia donde puedan explicar los detalles de la celebración del Día Internacional de Vigilancia por la Paz y los materiales para los cuales están buscando financiamiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Encargar a la Secretaria Municipal de comunicar a la señora Celemnia Picado, de la Fundación CEPPA (Centro de Estudios para la Paz), que el Concejo Municipal le estará atendiendo en Sesión Ordinaria el martes 10 de setiembre del 2002, a las 7:00 p.m.

ARTICULO 19° Se conoce oficio DG-021624, suscrito pro el Crnl. Germán Saborío Segura, Director General de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el informan el traslado del oficio CM-6708/2002, referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 57-2002, sobre la problemática que se presenta con el estacionamiento indebido de vehículos dedicados al servicio informal de taxis en el cantón de Belén, al comandante Edwin Sánchez Arrieta, Jefe de la Delegación de Heredia, para que investigue la denuncia y proceda conforme a la normativa vigente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: En respuesta a las diligencias realizadas por el señor Carlos Chaves ante la Municipalidad de Belén, remitir copia del Oficio DG-021624 de la Dirección General del Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

ARTICULO 20° Se conoce oficio PE-744-02, suscrito por el Lic. Juan José Echeverría Alfaro, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y de Giselle Mora Porras, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el cual instan a no descuidar el cumplimiento de los requerimientos que solicita la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria en las Juntas Viales Cantonales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota. Archívese en el expediente de la presente acta.

ARTICULO 21° Se conoce oficio D.E. 1752-08-2002, suscrito por Antonio Ayales, Director Ejecutivo de la Asamblea Legislativa, en el cual informa que se incluyeron en la corriente legislativo los siguientes proyectos: 1) **Ley para la participación efectiva de la sociedad civil en los gobiernos locales**, 2) **Fortalecimiento de la competencia municipal en materia de planificación urbana**, 3) **Adición de un párrafo adicional final al artículo 30 del código municipal**, 4) **Ley que aumenta los recursos para el mejoramiento de calles y caminos municipales**.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Primero: Remitir copia del Oficio DE1752-08-2002 a la Dirección Jurídica para su información.

ARTICULO 22º Se conoce nota del 30 de agosto del 2002 y suscrita por el Padre José Luis Morales Presidente y Pascual Arroyo Montero Fiscal del Concejo Económico Parroquial, en el cual solicitan que se les permita un par de espacios o que no se les confeccione boletas por estacionarse en Zona de Uso Oficial a los vehículos que se estacionan al frente de la Casa Cural.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Notificar al Padre José Luis Morales Presidente y Pascual Arroyo Montero Fiscal del Concejo Económico Parroquial, que mediante acuerdo 9º de la presente sesión, la solicitud planteada ha sido trasladada al Alcalde Municipal, para que analice la viabilidad de atenderla.

ARTICULO 23º Se conoce oficio DE 1857-2002, suscrito por Rodolfo Solano Quirós, Director Ejecutivo del Consejo Vial de Seguridad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el cual se invita a participar en el acto de entrega de los recursos recaudados en cumplimiento con la Ley de Tránsito 7331 en su artículo 217, inciso c, que establece la transferencia de un 10% por concepto de infracciones a dicha ley, que se realizará el día 5 de setiembre a las 9:00 a.m. en el Hotel Palma Real.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Trasladar la nota DE 1857-2002, suscrito por Rodolfo Solano Quirós, Director Ejecutivo del Consejo Vial de Seguridad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al Alcalde Municipal para las diligencias que corresponda.

CAPITULO V

INFORME DE COMISIONES

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS

Obras Faltantes en Manantiales de Belén

ARTICULO 24° Comisión de Obras conoce oficio X-VIII-02 de la Secretaría Municipal, en el cual remiten copia del memorando DO.00277-2002, suscrito por Ing. José Luis Zumbado en relación con las obras faltantes en la Urbanización manantiales de Belén, para que la comisión presente dictamen a más tardar el 2 de setiembre, dicho memorando dice textualmente: "Según información que consta en los archivos municipales, se detalla sobre la inversión municipal de las obras faltantes de la Urbanización Manantiales de Belén, cubiertas por la garantía que la Municipalidad ejecutó en su oportunidad a la Empresa Quebrados Pedregal S. A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Notificar al señor Javier Sotela Representante de los Vecinos de Urbanización Manantiales de Belén y a la señora Margot Zamora como parte interesada en este asunto, que el Concejo Municipal aún no tiene a disposición el Dictamen Final de la Comisión de Obras, la cual debe realizar una evaluación de los informes solicitados a las Areas competentes, para recomendar al Concejo Municipal la emisión el acuerdo correspondiente.

ARTICULO 25° Comisión de Obras conoce memorando DO.00319-2002, suscrito por el Director Operativo de esta municipalidad, en el cual "informa que la Dirección Operativa y de Desarrollo Urbano mediante **oficio DO.00120-2002, con fecha 15/5/2002**, emitió informe de respuesta a una serie de preguntas formuladas por la señora Luz María Campos González referente a interrogantes relacionadas con restricciones a la finca según plano de catastro **H-52024-98 y H-52023-80**. Copia de este informe se encuentra en los archivos del Concejo Municipal y la Alcaldía y del cual nuevamente se emite copia, para los efectos que correspondan."

RECOMENDACIÓN AL CONCEJO: Recomendar al Concejo municipal enviar copia de este informe a la interesada Luz María Campos González, a efectos de cumplir con el **por tanto** de la **Resolución 2002-05208**.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Enviar copia de este informe a la interesada Luz María Campos González, a efectos de cumplir con el **por tanto** de la **Resolución 2002-05208**.

ARTICULO 26° Comisión de Obras conoce memorando DO.00314-2002, suscrito por el Director Operativo de esta municipalidad, que dice textualmente: "Consecuente con lo solicitado por la Comisión de Obras, mediante oficio CO-56-2002, se informa:

1- Según reunión realizada con la señora Roxana Segura Delgado, representante del Comité Distrital La Asunción, la misma se manifiesta en el sentido de que la malla que fue sustituida de la cancha de fútbol de la Asunción, se negoció y vendió con anterioridad, por lo que la solicitud planteada por los vecinos de calle Zumbados entre otros, no es posible.

2- La Dirección Operativa y de Desarrollo Urbano mediante inspección de campo determinó, que en el sector de interés donde se pretendió instalar malla por parte de los vecinos corresponde a

un parque propiedad de la Municipalidad de Belén, el cual requiere además de su delimitación con malla y que el mismo sea incluido en el Plan Anual Operativo, por parte de la Unidad de Desarrollo Urbano, a efectos de dotar al mismo de zonas verdes, juegos infantiles y otros.

3- Copia de esta nota se envía a la Comisión de Zonas Verdes y Unidad de Desarrollo Urbano, para los efectos correspondientes.”

RECOMENDACIÓN AL CONCEJO: Informar al Concejo Municipal que en relación con el oficio suscritos por los vecinos de calle Los Zumbado, dicha petición no es posible debido al hecho de que la malla en cuestión, ya había sido negociada con anterioridad

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Primero: Notificar a los Vecinos de Calle Los Zumbados que su petición para que el Comité Distrital de La Asunción les done una malla, para instalarla en la zona verde al final de la calle en el lote Municipal de Calle Marín, ya fue negociado por ese Comité por lo que no es posible para este Concejo Municipal interceder para que se haga la donación solicitada.

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER Y ASUNTOS SOCIALES

ARTICULO 27° Se conoce oficio 003-2002, suscrito por María Elena Castro, Secretaria de la Comisión de la Condición de la Mujer y Asuntos Sociales, el cual dice textualmente: “En respuesta a la solicitud hecha en el memorando REF SM-XV-VIII-02, en relación a la propuesta hecha por la Licda. María Picado Ovaras (OFIM 029-2002), de modificación del actual reglamento de becas manifestamos lo siguiente:

Estamos de acuerdo en las modificaciones planteadas y añadimos lo siguiente:

En el artículo 8: Agregar. El Consejo divulgará por medio de la coordinación con Centros educativos del Cantón, Comités de vecinos y Asociaciones de Desarrollo, que el periodo de recolección de formularios para becas se ha abierto. A quienes estén becados en ese momento, se les deberá informar con el fin de que valoren la posibilidad de renovar su beca.

En el artículo 14 se debe agregar, además: La Comisión de becas deberá disponer de un listado de posibles proyectos Municipales o de organizaciones de la comunidad para que en caso de que el estudiante no haya escogido donde realizar su trabajo comunal, se le puedan sugerir opciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Primero: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales y Condición de la Mujer. **Segundo:** Recordar a la Comisión de Asuntos Educativos que está pendiente el Dictamen solicitado.

CAPITULO VI

INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 28° El Alcalde Municipal William Alvarado Bogantes, informa al Concejo que ha concluido la Encuesta de Percepción Poblacional, sobre la Municipalidad de Belén realizada por el señor Rodrigo Montoya Director de Insocax S.A.. Añade que para conocer los resultados de

esta investigación, el señor Montoya realizará una exposición el viernes 6 de setiembre en la Casa de la Cultura, a la cual están invitados los señores del Concejo Municipal.

ARTICULO 29° El Alcalde Municipal informa al Concejo que los señores Allen Moya Solano Director de Servicios Públicos y Jorge González González Director del Area Administrativa Financiera, le entregaron el Informe sobre el XI Encuentro de Autoridades Locales, Visitas a la Municipalidad de Granada en España y otras empresas de servicios.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia del Informe sobre el XI Encuentro de Autoridades Locales, Visitas a la Municipalidad de Granada en España y otras empresas de servicios, elaborado por los señores Allen Moya Solano Director de Servicios Públicos y Jorge González González Director del Area Administrativa Financiera, a los miembros del Concejo Municipal.

ARTICULO 30° El Alcalde Municipal consulta al Concejo cuando se va a comunicar a los vecinos y a la señora Margot Zamora, el Informe de la Alcaldía sobre Urbanización Manantiales de Belén.

El señor Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero explica a los presentes que en esta sesión se conocerá el Dictamen de la Comisión de Obras sobre este tema, para que el Concejo tome los acuerdos pertinentes y se comuniquen a los interesados lo que corresponda.

ARTICULO 31° El Alcalde Municipal informa al Concejo que ha recibido una nota de la Universidad Autónoma de Puebla, mediante la cual convocan al Primer Encuentro Internacional de Estudios y Experiencias Municipales, que se llevará en Puebla México del 24 al 26 de octubre.

ARTICULO 32° El Alcalde Municipal informa al Concejo que mediante Oficio M-688-2002 del 2 de setiembre del 2002, ha remitido a este Concejo Municipal el expediente de la Licitación Restringida No 06-2002 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Equipo de Cómputo". En dicho expediente constan los estudios técnicos y legales, y las recomendaciones para la adjudicación correspondiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ordenar al Alcalde Municipal que remita copia del Cartel de Licitación, así como de las Ofertas recibidas a los Regidores Propietarios y al Regidor Suplente Héctor Rodríguez, del Comité de Informática para su análisis.

ARTICULO 33° El Alcalde Municipal presenta al Concejo una propuesta para establecer un Convenio de Prestación de Servicio de Agua Potable para ser Utilizado en Zonas Públicas de la Urbanización Villas Margoth.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Primero: Someter la propuesta de Convenio de Prestación de Servicio de Agua Potable para ser Utilizado en Zonas Públicas de la Urbanización Villas Margoth a análisis del Concejo Municipal. **Segundo:** Solicitar el Dictamen de la Comisión de Obras para la Sesión del martes 17 de setiembre.

ARTICULO 34° El Alcalde Municipal informa al Concejo que con respecto al Recurso de Amparo interpuesto por el señor Yashir Wabe Arroyo, se ha elaborado un recuento de todas las gestiones que se hicieron en esa oportunidad en atención a los acuerdos tomados por el Concejo Municipal y que el error en este caso fue no haberlo comunicado.-

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Ordenar al Alcalde Municipal que en respuesta a las gestiones del señor Yashir Wabe Arroyo, se le remita toda la información en poder de la Alcaldía.

Consultas al Alcalde.

ARTICULO 35° Los miembros del Concejo Municipal, plantean las siguientes consultas al Alcalde Municipal.

1.- El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón Sánchez, solicita al Alcalde que realice una investigación e informe a este Concejo Municipal sobre la construcción que se está haciendo frente a Dada, la cual colinda con Metálica Imperio, para determinar si se están respetando los retiros y áreas de protección del río.

2.- El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, solicita al Alcalde que realice una investigación e informe a este Concejo Municipal, sobre la titularidad del dominio del lote donde actualmente se están construyendo los tanques de almacenamiento del acueducto municipal, en La Ribera.

3.- El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, solicita al Alcalde que realice una investigación e informe a este Concejo Municipal, sobre la condición legal del lote ubicado entre Residencial Belén y Urbanización Zayqui, propiedad del señor Alfaro.

4.- El Síndico Propietario en Ejercicio, Sr. Juan Luis Mena, solicita al Alcalde que realice una investigación e informe a este Concejo Municipal, si el dueño del lote ubicado frente a la propiedad donde actualmente se construyen los tanques de almacenamiento del acueducto municipal, cuenta con permiso para depositar tierra, porque según el señor Mena actualmente están recibiendo tierra en esa propiedad.

5.- La Regidora Suplente Elvia González Fuentes solicita al Alcalde que realice una investigación e informe a este Concejo Municipal, sobre la presunta construcción de muros o tapias que han invadido el cause del río Bermúdez en las propiedades de los vecinos que habitan frente al campo de Golf en Cariari.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Ordenar al Alcalde que realice las investigaciones solicitadas e informe a este Concejo Municipal

Notas de la Alcaldía

ARTICULO 36° Se conoce memorando M-636.2002, en el cual se remite para conocimiento la Resolución No. 4 –2002 de esta Alcaldía con relación al préstamo del servicio que brinda Financiera Brunca Belén S.A, de recaudación de impuestos, tasas municipales y todos aquellos servicios que brinda la Municipalidad. En la cual se ha ordenado realizar las diligencias útiles y necesarias para realizar en el período comprendido entre el 17 de abril del 2002 y el 5 de noviembre del mismo año, el procedimiento de contratación administrativa que corresponda para contratar los servicios de empresas recaudadoras de tributos municipales y todos aquellos servicios que brinda la Municipalidad de Belén, y generan costo para la ciudadanía. Así como la autorización de dicha empresa para que durante el período indicado, preste los servicios de recaudación de tributos municipales y todos los servicios que preste la Municipalidad y que generen un costo para los ciudadanos, garantizándose la satisfacción del interés público.

ARTICULO 37° Se conoce circular C-10.2002, en la cual se comunica al personal, que todas las Solicitudes de Bienes y Servicios, sin excepción, por concepto de cursos, capacitaciones y demás serán tramitadas en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 38° Se conoce copia del memorando M-679.2002 remitido al Director del Área Administrativa Financiera, en el cual le comunica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 56-2002 celebrada el trece de agosto del año dos mil dos, Capítulo V, Artículo N°38, para que agilice la transferencia de recursos con destino específico para los Centros Educativos.

ARTICULO 39° Se conoce copia del memorando M-680.2002, enviado al Director del Área Administrativa Financiera, en el cual le remite la propuesta de aumento salarial para el II semestre.

ARTICULO 40° Se conoce memorando M-681.2002, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual adjunta copia de la nota enviada por el Ing. Allen Moya Solano, Director del Área de Servicios Públicos al señor Oscar Villegas Villalobos, Secretario de la Asociación para el Desarrollo Integral de Calle La Labor. Aclarando que el camión recolector a que el señor Villegas hace referencia, presta el servicio a la Municipalidad de Alajuela, razón por la que cuando pasa el camión recolector de la WPP ya no hay desechos en el sector. Este problema se ha tratado de solucionar con la Municipalidad de Alajuela. Sin embargo se han girado instrucciones para que esta empresa recolecte los desechos de los contribuyentes belemitas que viven en ese sector.

ARTICULO 41° Se conoce copia de memorando M-685.2002, remitido a la Dirección Jurídica en el cual remite el expediente: 01-000785-0161-CA referente a demanda presentada contra la Municipalidad de Belén por la empresa Productos Pedregal S.A contra el acto de la resolución emitida por esta alcaldía y confirmada por el Concejo Municipal.

ARTICULO 42° Se conoce copia de oficio AM-203.2002, remitido a la Asociación de Desarrollo Integral de la Asunción de Belén, en el cual se aclara que los gastos que generó la recolección de desechos no tradicionales que se llevó a cabo el sábado 31 de agosto, en apoyo a las tareas de prevención que realiza el Ministerio de Salud, para evitar la propagación del mosquito transmisor del Dengue. Esos gastos tienen por concepto la reparación de una vagoneta del MOPT, pago de horas extras y alimentación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Que este Concejo Municipal, no está de acuerdo en comprometer a las Asociaciones de Desarrollo, al pago de gastos que no permite la normativa vigente, por lo que solicita a la Alcaldía Municipal la revisión de este asunto.

ARTICULO 43° Se conoce copia del Oficio M-696-2002 remitido a los Directores y Encargados de los Staff, mediante el cual se les convoca a la Sesión Extraordinaria programada para el 12 de setiembre, a las 6:30 p.m., en la Biblioteca Municipal.

ARTICULO 44° Se conoce copia del Oficio M-698-2002 remitido a los Directores y Encargados de los Staff, y Coordinadores de Unidad, mediante el cual se les convoca a la exposición de resultados de la encuesta telefónica de Percepción Poblacional, el viernes 6 de setiembre a las once horas en la Casa de La Cultura.

ARTICULO 45° Se conoce copia del Oficio AM-193-2002 enviado a la señora Margot Zamora y Vecinos de Urbanización Manantiales de Belén, mediante el cual informa sobre la existencia de una garantía en poder de la Tesorería Municipal, para la ejecución de obras varias en esa urbanización, a cargo del Area Operativa de la Municipalidad de Belén.

SECRETARIA MUNICIPAL

ARTICULO 46° La Secretaria Municipal informa al Concejo que ha coordinado con el señor Luis Fernando Corella de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, para que presente la exposición al Concejo Municipal, sobre la implementación del cobro de los recibos municipales con los recibos de esa institución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Encargar a la Secretaria Municipal de convocar al señor Luis Fernando Corella a la Sesión Ordinaria del martes 10 de setiembre a las 6:40 p.m.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTICULO 47° Se conoce oficio DJ-217-2002, suscrito por el Director Jurídico de esta municipalidad y el Regidor Suplente Miguel Alfaro Villalobos, en el cual remiten el proyecto de Reglamento del Comité Cantonal de Deportes del Cantón de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Primero: Conformar una Comisión para que emita el Dictamen final al Concejo Municipal, sobre el proyecto de Reglamento del Comité Cantonal de Deportes del Cantón de Belén, integrada por el Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, el Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón S., el Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís, el Regidor Suplente Miguel Alfaro Villalobos, el Presidente del Comité Cantonal de Deportes Sr. Juan Ml. González y el Encargado de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad de Belén Lic. Víctor Sánchez. **Segundo:** La primera reunión de trabajo de esta Comisión será el lunes 9 de setiembre a las 4:00 p.m., en la Municipalidad de Belén y tendrá un plazo hasta el primero de octubre para presentar el Dictamen Final al Concejo Municipal. Comuníquese.

ARTICULO 48° Se conoce oficio DJ-218-2002, suscrito por el Lic. Francisco Ugarte Soto de la Dirección Jurídica de esta municipalidad, en el cual remite copia del acta de la Asamblea de los Concejos de Distrito del Cantón de Belén, celebrada el día 29 de agosto del año en curso, y en la que se designa al señor Mainor José González Quesada, como representante de los referidos Concejos ante la Junta Vial Cantonal, que textualmente dice:

Acta de los Concejos de Distrito del Cantón de Belén, celebrada en el Salón de Reuniones de la Municipalidad de Belén, a las dieciocho horas del veintinueve de agosto del año dos mil dos, convocada a efecto de cumplir con lo establecido en el **Artículo 10, inciso d) del "Reglamento al Artículo 5, inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias sobre la Inversión Pública en la Red Vial"**, referente al nombramiento de un representante de los Concejos de Distrito del Cantón de Belén, para integrar la Junta Vial Cantonal de Belén. Presentes Licenciado Francisco Ugarte Soto, cédula de identidad número uno-seiscientos noventa y dos- quinientos treinta y uno, designado por el Concejo Municipal como Director de la presente Asamblea y la señorita Rocío Vargas Morales cédula de identidad dos- cuatrocientos setenta y tres- novecientos setenta y uno, como Secretaria y los señores Víctor Julio Vásquez A., portador de la cédula de identidad número cuatro – cero noventa y cinco – seiscientos veintidós, Jaime Núñez Salas, portador de la cédula de identidad número cuatro – ciento

veintitrés – quinientos noventa y nueve, Juan Zumbado Barrantes, portador de la cédula de identidad número cuatro – ciento veintiséis – setecientos sesenta y nueve, y Minor José González Quesada, portador de la cédula de identidad número uno – mil sesenta y uno – setecientos ochenta y ocho.

Con el propósito de contar con una mayor participación, se confiere un lapso de quince minutos para iniciar la Asamblea, por lo que una vez transcurrido el término concedido, al ser las dieciocho horas quince minutos se inicia la Asamblea Pública y Abierta.

ARTÍCULO I. Apertura de la Asamblea Pública y Abierta.

El Lic. Francisco Ugarte Soto, da las buenas noches, y explica a los presentes que de conformidad con lo establecido en el Reglamento antes mencionado, las funciones que deberán cumplir quienes conforme la Junta Vial Cantonal de Belén. Acto seguido el Lic. Ugarte, indica que queda abierta la posibilidad de para la postulación de candidatos, para proceder posteriormente a la elección del representante de los Concejos de Distrito que integrará la Junta Vial Cantonal de Belén, nombramiento que tendrá una vigencia de cuatro años. En cuanto al sistema de votación que se empleará se observará una votación pública, de la que resultará electo el que obtenga la mayoría simple de votos de los representantes de los Concejos de Distrito que asistan y residan en el cantón de Belén, según el padrón electoral.

ARTÍCULO II. Postulación de nombres, para elegir al representante de los Concejos de Distrito para integrar la Junta Vial Cantonal.

El Lic. Francisco Ugarte Soto Presidente de esta Asamblea da la palabra al señor Jaime Núñez Salas, quien postula al señor Minor José González Quesada, indicando que el Sr. González esta anuente para aceptar el cargo y que dispone del tiempo necesario para atenderlo.

ARTÍCULO III. Elección del representante de los Concejos de Distrito para integrar la Junta Vial Cantonal.

El Lic. Francisco Ugarte Soto Presidente de esta Asamblea señala que por votación unánime en la presente Asamblea Pública y Abierta, se designa como representante de los Concejos de Distrito para la Junta Vial Cantonal, al señor Minor José González Quesada, portador de la cédula de identidad número uno – mil sesenta y uno – setecientos ochenta y ocho. Que así se comunique, al ente superior.

ARTÍCULO IV. Conclusión de la Asamblea.

El Presidente de la Asamblea Lic. Francisco Ugarte Soto, le concede la palabra al señor Juan Zumbado Barrantes, el cual manifiesta su disconformidad por la apatía de los representantes de los Concejos de Distrito, a participar en estas actividades y que debe darse más difusión para que logre crear conciencia en la comunidad, sobre la importancia de estos actos y de estos puestos.

El Presidente de la Asamblea Lic. Francisco Ugarte Soto indica que no habiendo más asuntos por tratar, da por concluida la Asamblea Pública y Abierta, a las diecinueve horas del día veintinueve de agosto del dos mil dos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Primero: De Conformidad con lo establecido en el Acta de la Asamblea Pública y Abierta para el nombramiento de un miembro de la Sociedad Civil ante la Junta Vial Cantonal, nómbrese al señor Pascual Arroyo Montero, y en representación de los Consejos de Distrito al señor Mainor José González Quesada.

ARTICULO 49° Se conoce oficio DJ-215-2002, suscrito por el Director Jurídico de esta municipalidad, que dice textualmente: En atención al acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en Sesión Ordinaria número 57-2002 celebrada el veinte de agosto del año dos mil dos, relacionado con la preocupación que plantea el señor Presidente Municipal en torno a un tipo de publicidad que utiliza un bar licorero del cantón, en donde invita al público a "ahogar los problemas de forma más barata", que fuera incluida en la circulación del periódico La Nación del día 18 de agosto del mismo año, lo que cataloga como una afrenta a la inteligencia de los belemitas, me permito informar lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo número 4048-S-PPS, de 26 de agosto de 1974, el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia, es el responsable de controlar todo tipo de propaganda de bebidas alcohólicas, que se realice por cualquier medio publicitario.

En ese sentido señala el Artículo 6° del citado Reglamento:

"ARTICULO 6°.- El Instituto será el organismo competente para velar por la ejecución de este Reglamento, y en consecuencia, toda la propaganda de bebidas alcohólicas que se realice a través de cualquier medio publicitario, deberá llevar su previa y expresa aprobación."

En el mismo sentido señala el artículo 4° del mencionado cuerpo normativo, que:

"Queda prohibido, de modo absoluto, la propaganda de bebidas alcohólicas en los siguientes casos:

- 1. En los periódicos diarios, en radio y televisión, los domingos y días feriados.***
- 2. En los periódicos, radio y televisión en las páginas, secciones y programas deportivos o infantiles.***
- 3. En los establecimientos o instalaciones destinados a la práctica de los deportes.***
- 4. La que no haya sido aprobada previamente por el Instituto, conforme a las previsiones del presente Reglamento."***

En otro orden de ideas es indispensable aclarar que el trámite de aprobación de cualquier material de publicidad se deberá presentar a la oficina respectiva del citado instituto, que este caso que nos ocupa se denomina Oficina de Control de Publicidad.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección Jurídica recomienda a ese honorable Concejo, tomar un acuerdo a los fines de que se remita a la Oficina de Control de Publicidad del Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia, el material de publicidad incorporado al acta de la Sesión Ordinaria 57-2002 ya citada, para que, en forma inmediata ejerza las facultades reglamentarias que correspondan y comunique el resultado de las mismas a ese órgano municipal."

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Primero: Remitir a la Oficina de Control de Publicidad del Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia, el material de publicidad incorporado al acta de la Sesión Ordinaria 57-2002 ya citada, para que, en forma inmediata ejerza las facultades reglamentarias que correspondan y comunique el resultado de las mismas a ese órgano municipal."

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 50° Se conoce memorando 21-2002, suscrito por la encargada de la Unidad de Comunicación, Lcda. Ana Yanci Arce Rodríguez, que dice textualmente: "Por medio de la presente me permito informarles acerca de varios aspectos solicitados a esta Unidad:

❶ Plan de Divulgación de la Agenda Cantonal:

Objetivo General de la Publicidad:

Posicionar la visión, misión y valores de la Municipalidad de Belén en la mente de nuestros clientes externos e internos.

El primer objetivo de publicidad que se empleará será crear RECONOCIMIENTO, o sea familiarizar la audiencia con el mensaje. La siguiente función podrá consistir en lograr la COMPRENSION: dar suficiente información, a continuación se ofrece suficiente información para lograr la CONVICCION.

Este tipo de estrategias de *posicionamiento* funcionan en tres dimensiones: tiempo, dinero y personas. Para *posicionar* se necesita mucho tiempo, un mensaje sencillo, claro y repetitivo con una frecuencia constante, y generalmente una inversión importante.

Siguiendo los objetivos en su orden para una propuesta para este último trimestre del 2002, se debe enfocar la publicidad hacia el logro del RECONOCIMIENTO y utilizar las visitas del programa *con los vecinos* para alcanzar la COMPRENSION del mensaje. Para el siguiente año la publicidad debe ser permanente durante todo el año.

En cuanto a los clientes internos se debe colocar en lugares visibles en cada oficina el mensaje, siempre con una misma línea gráfica con la publicidad externa.

Plan de Medios (IV trimestre 2002)

Medio	Fecha pauta	Tamaño/Número	Costo producción	Costo de pauta	Costo total
Periódico Local	Octubre	1 página full color		¢150.000	
Página Web	Permanente	1 página 8 1/2x11			
Programa La Voz de Belén	Permanente	3 cuñas semanales	¢40.000		
*Volante	Octubre	10x21 cm 3.000 ejemplares	¢155.000		
*Libro Reseña Histórica del	Noviembre	8 1/2x 5 1/2 cm 5.000	¢1.000.000		

Cantón de Belén		ejemplares, estilo caballete en papel editorial con pasta en cartulina barnizada a full color.			
Banner (entrada de la Municipalidad)	A partir de octubre	180x120 cm	¢150.000		
Mupis (parabuses)	A partir de octubre	180x120 cm	¢300.000		
TOTAL					¢1.795.000

*En el caso que se aprobara la impresión del Libro con la Reseña Histórica del Cantón de Belén, se podría utilizar algunas páginas para incluir este mensaje; en este caso, ya no sería necesario elaborar el volante.

❶ Cronograma del programa "Con los Vecinos" para todo un año:

Comunidad a visitar	Fecha
Reunión con todas las organizaciones comunales	Jueves 12 de setiembre del 2002
Calle Los Zumbados (La Asunción)	Jueves 17 de octubre del 2002
Residencial Belén (San Antonio)	Jueves 21 de noviembre del 2002
Cristo Rey (La Ribera)	Jueves 19 de diciembre del 2002
Calle entrada Kimberly Clark (La Asunción)	Jueves 16 de enero del 2003
Calle La Labor (San Antonio)	Jueves 20 de febrero del 2003
Barrio Fátima (La Ribera)	Jueves 20 de marzo del 2003
Ciudad Cariari (La Asunción)	Jueves 17 de abril del 2003
Barrio Escobal (San Antonio)	Jueves 17 de mayo del 2003
Urbanización La Ribera (La Ribera)	Jueves 21 de junio del 2003
Calle don Chico (La Asunción)	Jueves 19 de julio del 2003
Calle Flores (San Antonio)	Jueves 16 de agosto del 2003

❶ Agenda para el 12 de setiembre:

6:00 p.m.	Bienvenida por parte del Presidente Municipal.
6:05 p.m.	Rendición de cuentas: exposición todo el Concejo de la Agenda Cantonal.
6:45 p.m.	Espacio para comentarios y preguntas.
7:00 p.m.	Presentación del programa "Con los vecinos" por parte de Lic. Ana Yancy Arce, coordinadora de la Unidad de Comunicación.
7:30 p.m.	Clausura por parte del Presidente Municipal.
7:35 p.m.	Refrigerio.

En cuanto a la estructura de agenda para el resto de las visitas se seguiría utilizando ésta, obviamente según la comunidad cambiaría la Rendición de Cuentas."

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a análisis del Concejo Municipal la propuesta planteada por la Lcda. Ana Yancy Arce de la Unidad de Comunicaciones.

UNIDAD DE CULTURA

ARTICULO 51° Se conoce memorando UC-057-2002, suscrito por Oscar Villegas, en el cual adjunta información sobre el concurso de comidas típicas y el concurso de decoración de oficina, que con motivo de la semana cívica promueve la Unida de Cultura.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Solicitar al Regidor Propietario Eric Villegas, su colaboración con la Secretaría Municipal, para la decoración de la Sala de Sesiones con motivo de la celebración de la Semana Cívica.

ARTICULO 52° Se conoce copia de una nota con fecha del 03 de setiembre, remitida a Emilio Monge Soto, Delegado de Tránsito de Belén, por el Encargado de la Unidad de Cultura solicitando su colaboración en los desfiles de faroles el 14 de setiembre y el desfile para la celebración del Día de la Independencia el 15 de setiembre.

ARTICULO 53° Información sobre las actividades programadas por la Unidad de Cultura, con motivo de la celebración de la semana cívica.

Todas estas actividades han sido previamente discutidos en las dos reuniones realizadas con los representantes de las escuelas y colegios participantes, a excepción de las actividades internas de la institución.

1. Las actividades que se realizarán son las siguientes:

Acto cívico de la institución, viernes 13 setiembre, a partir de las 7:30 a.m. con la participación de todo el personal. Desayuno típico, y actividades culturales a partir de las 8:00 a.m. y finalizando a las 9:30 a.m.

Recibimiento de la antorcha, sábado 14 setiembre, frente a la iglesia de San Antonio.

Entonación del Himno Nacional, sábado 14 de setiembre a las 6:00 p.m.

Desfile de faroles, sábado 14 setiembre, a partir de las 6:00 p.m.

Juego de pólvora en la plaza de deportes de San Antonio, a partir de las 7:00 p.m.

Acto cívico, domingo 15 setiembre, en el costado norte del palacio municipal, a las 8:00 a.m.

Inicio de los desfiles a partir de las 8:30 a.m.

Certamen "La Costa Rica Independiente del Siglo XXI" composición escrita y "Herencias y Conquistas" trabajo de arte visual, con la población estudiantil del cantón.

2. Se estableció un máximo de 10 estudiantes por cantón para el recorrido de la antorcha.

3. Se acordó que la antorcha será cargada únicamente por los estudiantes de escuelas y colegios, no así por los niños de kinder, por razones de seguridad.

4. Se establece que los coordinadores serán los responsables de garantizar el orden y buen desarrollo de los desfiles, en coordinación con las autoridades pertinentes.

5.- Los centros educativos solicitan mas colaboración de parte de las autoridades de tránsito, para el día 14 de setiembre, de regreso a los centros educativos, específicamente frente a la tienda Pekis, donde cruzan la vía principal el Liceo de Belén y San Ezequiel.

6. Adjunto encontrarán la lista de las instituciones que asistieron a las reuniones de coordinación y además realizaron el debido proceso de inscripción. Actualmente se esta gestionando el permiso correspondiente con la Unidad de permisos del departamento de Estudios Y Diseños del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para el cierre de vías durante los desfiles, según las indicaciones de la policía Municipal.

AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ARTICULO 54° Se conoce memorando 202-2002, suscrito por Jorge González González y remitido a los Directores de Área, en el cual se les indica que, a partir del 2 de setiembre, en la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios, no se recibirá ninguna solicitud de compra, sí la misma no cuenta con su respectiva justificación.

AREA DE DESARROLLO SOCIAL

ARTICULO 55° Se conoce copia de oficio ADS-108-2002, suscrito por la encargada del Área de Desarrollo Social y remitida al señor Julio González de la Asociación de Pequeños Empresarios Turísticos, en el cual solicita establecer comunicación a la mayor brevedad con la suscrita esto con el propósito de coordinar la realización de una reunión con los miembros de la Asociación que representa, para así analizar las propuestas de dicha asociación en relación con la reunión realizada con CANAMET.

UNIDAD DE OBRAS

ARTICULO 56° Se conoce copia de oficio UO-08-2002, remitido a los representantes de Tecnología de Alimentos, TECNALI S.A., con respecto a las recomendaciones solicitadas a dicha unidad respecto a las obras de infraestructura frente a propiedad y alcantarillado pluvial de los lotes de los Planos Catastrados H-597503-85 y H-597502-85, ubicados frente a la entrada al Arreo S.A., La Ribera de Belén.

Considerando: Que se ha remitido copia de este Oficio a la Comisión de Obras.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Que este Concejo Municipal estará a la espera del Dictamen de la Comisión de Obras.

UNIDAD DE DESARROLLO URBANO

ARTICULO 57° Se conoce memorando DO-00327-2002, suscrito por el Director del Área Operativa y Desarrollo Urbano, que dice textualmente: "Consecuente con el traslado de correspondencia recibida por la Dirección Operativa y De Desarrollo Urbano, en referencia con solicitud del Lic. Roberto Guerrero Saavedra, representante de la Cía. Embotelladora Pananco

Tica S. A. y previa revisión del expediente sobre la solicitud de visado del **plano de catastro H-243260-95**:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Primero: Solicitar Dictamen de la Comisión de Obras y de la Dirección Jurídica. **Segundo:** Notificar al señor Lic. Roberto Guerrero Saavedra, representante de la Cía. Embotelladora Pananco Tica S. A., que la gestión planteada ante la Municipalidad de Belén, se ha sometido a estudio de la Comisión de Obras, y de la Dirección Jurídica. En cuanto los Dictámenes sean conocidos y aprobados por este Concejo Municipal, se le estará remitiendo la respuesta definitiva a este asunto.

Sin más asuntos por tratar a las 10:00 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Sra. Viria Murillo Murillo
Secretaria Municipal

Ing. William Murillo Montero
Presidente Municipal